DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.854 | Sábado 18 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2492803

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

DECRETA NOMBRE DE PASAJE QUE INDICA

Puchuncaví, 22 de abril de 2024.- Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
Núm. 519.

Visto y teniendo presente:

La Solicitud de don Luis Rebolledo Tobar y vecinos de la localidad de Maitencillo; Informe Técnico N° 58, emitido por la Dirección de Obras Municipales; el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 58-2023, celebrada el día 1 de febrero de 2023; Certificado N° 29-2023, de Secretario Municipal; Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 23 de diciembre de 2022, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; Certificado N° 470-2022, de Secretario Municipal; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la resolución N° 6 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Nómbrese, a partir de la emisión del presente decreto alcaldicio el pasaje ubicado en la localidad de Maitencillo, colindante con Vía F-30 E, como "pasaje Costa Esmeralda".

2.- Remítase copia, del decreto alcaldicio a las unidades policiales competentes, al Cuerpo de Bomberos de la comuna, al Área Operativa Municipal, a la Dirección Comunal de Seguridad Pública, a las empresas concesionarias de servicios públicos si la localidad cuenta con ellos.

3.- Publíquese el presente decreto alcaldicio en sitio electrónico municipal www.munipuchuncavi.cl, Ley de Transparencia (Transparencia Activa).

4.- Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.- Marcos Morales Ureta, Alcalde.- Juan C. González Romo, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl